

Referència/Referencia:	2024/7946В
Procediment/Procedimiento:	Licitaciones
Interessat/Interesado:	FORMULA PRODUCCIONES Y EVENTOS SL
Representat/Representante:	
BENESTAR SOCIAL	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ESPECTÁCULO HOLLYWOOD EL MUSICAL, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024 EN LA PLAZA EMILIO CASTELAR, POR PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Se redacta la presente memoria por encargo recibido de la unidad 02-Bienesta Social, para la elaboración de la documentación de licitación, correspondiente a la contratación del espectáculo HOLLYWOOD EL MUSICAL, con motivo de las Fiestas Patronales del municipio, y para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

El Ayuntamiento de Burjassot, tal y como se indica en el Acuerdo de Incoación del presente expediente de fecha 17 de mayo, así como en el borrador de contrato incluido en el mismo, desea realizar el día 15 de agosto de 2024 el espectáculo HOLLYWOOD EL MUSICAL, con entrada gratuita, con motivo de las fiestas patronales.

Visto que la exclusividad de los contratos artísticos permite, como recoge el artículo 168.a) 2º LCSP, la tramitación del proceso de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el procedimiento a seguir, por tratarse de un contrato artístico, puede ser procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el espectáculo HOLLYWOOD EL MUSICAL es único y exclusivo, tal y como queda acreditado en la documentación obrante en el presente expediente y por tanto únicamente se le puede contratar a él.

Visto que en el expediente consta documento firmado por ELISEO MARTÍNEZ MEROÑO, administrador único de la empresa FÓRMULA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L., en el que declara que dicha empresa posee la exclusividad de la representación y gestión artística para la contratación del espectáculo "HOLLYWOOD EL MUSICAL", siendo la única empresa con la que se puede contratar dichas actuaciones el día 15 de agosto de 2024.

2. REPERCUSIONES Y EFECTOS ECONÓMICOS

El presente contrato no tiene repercusión ni efectos económicos adicionales al propio contrato, ya que se trata de la contratación de un concierto para una fecha



determinada, que comienza y termina según los horarios del propio concierto, por lo que no será necesario realizar mantenimiento, conservación ni otros derivados del presente contrato.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no suple en modo alguno a otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir.